

Decreto n.º 127

(Noviembre 15)

Por el cual se ordena la terminación del embaldosinado del Parque de "Santander," de esta ciudad.

Al Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Artículo 1.º Proceídase, por el sistema de administración, a la terminación del embaldosinado del Parque de "Santander," de esta ciudad, con el resto de la suma que para el efecto apropió el H. Concejo Municipal, (Acuerdo número 5, del presente año, artículo 59, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos), con un Maestro Director, con dos pesos cincuenta centavos (\$2.50) diarios, un Oficial, con un peso cincuenta centavos (\$1.50) diarios y tres peones, con sesenta centavos (\$0.60) diarios.

Artículo 2.º Los gastos que se causen por obra de mano para la terminación del embaldosinado en referencia, se legalizarán por medio de vales girados por esta Alcaldía, y los que se causen por los materiales que fueren necesarios, los cuales se adquirirán por medio de contratos, por cuentas de cobro, que también girará la Alcaldía.

Artículo 3.º Nómbrase Maestro Director de los trabajos de que trata este Decreto, al señor Rafael Herrera.

Expedido en Bucaramanga, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta.

Rafael Herrera
Eusebio Lera
Sr.

Decreto n.º 128.
(Noviembre 15)